

Bogotá, 21 de enero de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad

Asunto: Certificación de representación autorizada – Shimadzu Scientific Instruments, Inc.

Por medio de la presente, **Shimadzu Scientific Instruments, Inc.** se permite certificar que la empresa **PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S.**, identificada con domicilio en **Autopista Medellín, Km 1.5 vía Bogotá – Cota, Parque Industrial San Bernardo, Bodega 6, Colombia**, ha sido y es nuestro **representante oficial y único de ventas, servicio técnico y soporte** para los **instrumentos analíticos, análisis térmico y analizadores de tamaño de partículas** de la marca **SHIMADZU**, en las zonas asignadas dentro del territorio de **Colombia**.

Cabe destacar que **Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.** ha desempeñado esta representación de manera **ininterrumpida por más de veinte (20) años**, brindando servicios de comercialización, mantenimiento, soporte técnico y atención postventa, cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos establecidos por **Shimadzu Scientific Instruments, Inc.**

Adicionalmente, informamos que el **certificado de distribución vigente** que acredita formalmente esta representación **se encuentra actualmente en trámite de apostillado**, conforme a los requisitos legales internacionales, y será entregado una vez finalizado dicho proceso.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes ante el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.

Atentamente,



Eddie Medina
Senior Business Manager - Latin America
Shimadzu Scientific Instruments, Inc.



A quien corresponda

Por la presente, nos permitimos informar que el certificado de distribución de la marca *SHIMADZU*, que acredita a **Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S** como distribuidor autorizado se encuentra actualmente en trámite de apostillado, conforme a los requisitos legales internacionales.

Cabe destacar que **Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S** ha sido nuestro distribuidor autorizado para la línea analítica por más de 20 años de manera ininterrumpida para ventas, servicio y soporte de Instrumentos Analíticos.

Se expide a los 20 días del mes de enero de 2026.



EDDIE MEDINA

Senior Business Manager – Latin America

Shimadzu Scientific Instruments

Address: 7102 Riverwood Drive, Columbia, MD 21046, U.S.A.

Direct: 410-910-0944 | Toll Free: 800-477-1227



Noviembre 1, 2024

A Quien Corresponda:

CERTIFICADO DE REPRESENTACION

Por medio de la presente certifico que:

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S.

NIT: 860518299-1

Ubicado en Autopista Medellin, Km 1.5 via Bogota – Cota Parque Industrial San Bernardo Bodega 6, Colombia.

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S. ha sido y es nuestro representante oficial y único de ventas, servicio y soporte de instrumentos Analíticos, Análisis Térmico, Analizador de Tamaño de Partículas de la marca Shimadzu Scientific Instruments, Inc. en las zonas asignadas en **COLOMBIA**.

Como tal, está autorizado a nuestro nombre y en nuestra representación a: emitir ofertas emitir garantías técnicas y económicas por la recepción de anticipos enviados a fábrica, así como también, suscribir actas de entrega recepción, proveer mantenimiento y servicio técnico para los equipos

TERRITORIO ASIGNADO EN COLOMBIA:

Departamentos de:

Risaralda

Quindío

Caldas

Boyacá

Cundinamarca exceptuando el municipio de Soacha.

Ciudad de Bogotá dentro de los siguientes sectores:

Al oriente: cerros orientales, desde la calle 13 hasta el límite de la ciudad al norte.

Al occidente: Avenida 68 entre las calles 13 y 26, Avenida Caracas entre las calles 26 y 72 y río Bogotá entre la calle 72 y el límite norte de la ciudad de Bogotá

Al sur: Calle 13 entre los cerros orientales y la Avenida 68, Calle 72 entre la Avenida Caracas y el río Bogotá

Al norte: Calle 26 entre la avenida Caracas y la Avenida 68 y el límite de la ciudad al norte.

Ciudad de Cali dentro de los siguientes límites:

Al sur: Carrera 8ª entre los dos límites de la ciudad al oriente y al occidente

Al norte: límite de la ciudad al norte

Al oriente y occidente: límite de la ciudad.

El departamento del valle del Cauca se debe atender dentro de los siguientes límites:

Al sur la carretera que desde Cali conduce a la población de Juanchito y continúa hacia Candelaria cruzando al sur de dicha población. Y la carretera que de Cali conduce a Buenaventura (Carretera 19 hasta la población de Loboguerrero y Carretera 40 entre Loboguerrero y Buenaventura) la población de Buenaventura y el territorio insular en el océano pacífico frente al departamento del valle son responsabilidad de Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.

Clientes específicos:

- Universidad Nacional departamento de Farmacia, Ingeniería Química y Biología
Institutos de: Biotecnología, Instituto de ensayos e investigaciones IEI, Instituto de Genética, Instituto de ciencias naturales, Instituto de estudios urbanos IEU.
 - Instituto Max Planck
 - AQM - Cromanal
 - Universidad Manuela Beltrán,
 - Laboratorios Legrand
 - Instituto Nacional de Salud,
 - ANDINESA(Villa Rica)
 - Instituto de Inmunología
 - Tecnoquímicas Planta Jamundí
 - Tecnoquímicas planta Tecnofar (Cauca)
 - Departamento de Química de la Universidad del Valle
 - Laboratorios OMA y sus filiales en Colombia
- Invima
 - Proquifar
 - CLARIANT de Apiay
 - Laboratorios Vicar

Cuentas corporativas:

- Laboratorios La Santé: que incluye la firma (Manufacturera Mundial Farmacéutica) MMF, Carval, ANIMED y cualquier otra filial en Colombia.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Cubre la totalidad de las sedes de esta institución en Colombia: Bogota, Cali, Medellín, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga y Neiva y cualquier sede que se establezca en el futuro.
- Laboratorios Prodycon AGQ: tiene sede en Bogotá y Yopal.

- Fuerza aérea Colombiana
- ROPSOHN: Incluye Ropsohn Laboratories y Ropsohn Therapeutics
- Laboratorio Homeopático Aleman
- COLCAN a nivel nacional
- TECNOQUIMICAS
- Zona Franca de Occidente

Cuentas excluidas del territorio de PAF:

- BRINSA
- DIAN
- Dijin, Policia, Hospital de la policía
- Cocacola
- CORPAUL
- Chalver
- Ejército Nacional: No aplica para la Universidad Militar
- Hospital Militar
- Postobón
- DIMAR
- SGS planta Fontibón
- MARQUIMICA nueva planta de Funza.
- GENFAR
- BEST
- ERMA
- NATURAL FRESHLY
- SINCHI
- BELCORP
- FRESENIUS MEDICAL CARE (Funza)

- Universidad Nacional: Química, medicina, ingeniería diferentes a química, ICTA, instituto de comunicaciones IECO, veterinaria,
- agronomía, geología, física, matemáticas, IDEAM, estación de Biología tropical Roberto Franco, Estudios Políticos IEPRI

Para los consumibles de la línea RESTEK Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S. Será responsable adicionalmente del territorio descrito anteriormente, por el siguiente territorio:

Costa Atlántica: Entendiéndose por costa los departamentos de:

- Atlántico - Choco
- Bolívar - Guajira
- Magdalena - Sucre
- Cesar - Córdoba

Ciudad de Bogotá al sur de la calle 13 hasta el límite sur de la ciudad, Bogotá sector Álamos entre la calle 26 y la calle 80 desde la avenida Boyacá hasta el río Bogotá, Bogotá sector Occidente comprendido entre la avenida del dorado hasta la calle 72 entre las carreras 30 y 68. Clientes específicos: Universidad Nacional departamento de Química y facultad de medicina, Coldeportes, Universidad Distrital, Dimar, ICA Ceisa, ICTA, Ingeominas, Secretaria de Salud de Cundinamarca y DIAN.

Purificación y Análisis de Fluidos está autorizado también para recibir solicitudes y requerimientos de autoridades públicas y privadas en dicho territorio dentro de los límites de su autoridad y a presentar ofertas a nombre de **SHIMADZU SCIENTIFIC INSTRUMENTS, INC.**

Muy atentamente,



Patrick G. Fromal

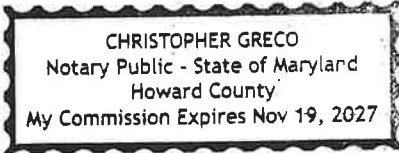
Sr. Vice President of Sales & Marketing
SHIMADZU SCIENTIFIC INSTRUMENTS, INC.

[Este certificado es válido hasta el 31 de Diciembre de 2025, y será renovable por confirmación escrita.]

State of Maryland

County of Howard

Signed (or attested) before me on the 27th day of January, 20 15
by Patrick Francis.



Christopher Greco (Notarial Officer)

My commission expires: 11/19/2027



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Wayne A. Robey**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Howard County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Howard County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **26th day of February, 2025**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. **No. 727712**
9. Seal



10. Signature

Susan C. Lee

Secretary of State



State of Maryland, Howard County, Sect.

I, WAYNE A. ROBEY, Clerk of the Circuit Court for Howard County, Maryland, a court of record, do hereby certify that **Christopher Greco** was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on October 20, 2023.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Court February 13, 2025.

Wayne A Robey

Wayne A. Robey, Clerk
Circuit Court for Howard County, Maryland